



1281
06 AGO. 2018

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


Nombre Profesional	MARGARITA DEL PILAR ARRIAGADA ALARCON		
Rut	:		
Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco, dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención. <ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes. • Identificar familias no inscritas y orientarlas en el proceso de inscripción de las mismas. • Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad. • Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector. • Participar en las Mesas territoriales. • Apoyar la formación de redes locales. • Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud. • Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad. • Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad. • Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes. • Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad. 2. Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad. • Facilitar la cultura local. • Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género. • Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo. • Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud 			
Inicio	11.07.2018	Término	30.09.2018
Monto Mensual	1 cuota de \$ 258.350.- y 2 cuotas de \$369.072		
Monto Total	\$ 996.494.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.25.00	PROGRAMA: CECOSF ARQUENCO	

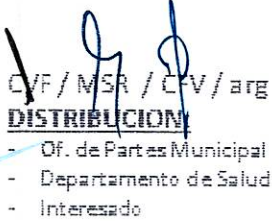
4537/03.08.2018

2.- El monto total a refrendar es de \$396.494.- (novecientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JOAN ANANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


CVF / MSR / CV / are
DISTRIBUCION
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA